



Trujillo, 03 de Marzo de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2022-GRLL-GGR-GRAG**

**VISTO:**

El Informe N° 00042-2022-GRLL-GGR-GRAG-OAD-AQA, de fecha 28 de febrero del 2022, suscrito por la responsable de Logística, donde recomienda la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE GEOSINTETICOS DESTINADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” Código Único de Inversiones 2513381, asimismo solicita la designación del Comité de Selección, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad.- Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a la Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2022-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 17 de enero de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, el mismo que si incluye el procedimiento de selección requerido en la presente”;

Que mediante, Resolución Gerencial Regional N° 00008-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 17 de enero del 2022, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITTO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N° 2513381, el que será ejecutado mediante Administración Directa y en un plazo de 720 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 28’182,581.00 soles;

Que mediante, Resolución Gerencial Regional N° 00032-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 25 de enero del 2022, que aprueba la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 000008-2021-GRLL-GGR/GRAG que aprueba el presupuesto para el Proyecto de Inversión Pública denominado “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” Código Único de Inversiones 2513381, por incorporación de la partida Control Concurrente por el monto de S/ 507,286.46 (Quinientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Seis con 46/100 soles). Y en su Artículo Segundo.- Aprueba el presupuesto para el Proyecto de Inversión Pública “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” Código Único de Inversiones 2513381, por el monto total de S/





28'689,867.46 (Veintiocho Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 46/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00064-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 24 de febrero de 2022, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, el mismo que incluye el procedimiento de selección en mención;

Que, mediante proveído de Gerencia inserto en el Informe N° 00042-2022-GRLL-GGR-GRAG-OAD - AQA, emitido por la Responsable de Logística, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica para la tramitación correspondiente de la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para el procedimiento de selección: ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único de Inversiones 2513381; así mismo con Informe N° 00048-2022-GRLL-GGR-GRAG- OAD-AQA de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por la Responsable de Logística donde alcanza el Informe N° 017-2022-FSC, respecto a las indagaciones de mercado en atención al requerimiento, determinando que el valor estimado, el mismo que corresponde a una "Licitación Pública";

Que, la Oficina de Planificación, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000250., se cuenta con recursos para la convocatoria del presente procedimiento de selección;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito, *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, *"El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda"* y el numeral 42.3 dice: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna"* así mismo precisa que documentos debe contener el expediente de contratación;





Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que, *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”*;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que: *(...) Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”*;

De conformidad con lo establecido en el Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Administrativo de Contrataciones del procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE GEOSINTETICOS** destinado al proyecto de inversión pública: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** Código Único de Inversiones **2513381**, con el sistema de contratación a **SUMA ALZADA**.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al **COMITÉ DE SELECCIÓN** que tendrá a su cargo el procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA** para la **ADQUISICIÓN DE GEOSINTETICOS** destinado al proyecto de inversión pública: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** Código Único de Inversiones **2513381**, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

#### **TITULARES**

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| • ABOG. ANASELLY ROXANA QUISPE        | Presidente  |
| • ING. JOSE LEANDRO PAZ CASTILLO      | 1er Miembro |
| • LIC. KAROL JACQUELIN VALQUI SIPIRAN | 2do Miembro |

#### **SUPLENTE**

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| • ABOG. FLOR DE MARIA SANCHEZ CASTRO  | Presidente  |
| • ING. LUIS ALBERTO VERGARA TUSET     | 1er Miembro |
| • LIC. SEGUNDO AGUSTÍN VERGARA COBIÁN | 2do Miembro |





**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución, el expediente de contratación, que se aprueba en el artículo primero, al presidente del Comité de Selección.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las dependencias correspondientes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por  
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

